



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

UNIDAD IZTAPALAPA

División de Ciencias Sociales y Humanidades

Especialización, Maestría y Doctorado en Ciencias Antropológicas

DIPLOMA: Especialización en Antropología de la Cultura o

Especialización en Antropología Política o

Especialización en Políticas Culturales y Gestión Cultural

GRADO: Maestro o Maestra en Ciencias Antropológicas

GRADO: Doctor o Doctora en Ciencias Antropológicas

PLAN DE ESTUDIOS

I. OBJETIVO GENERAL

Formar investigadores de alto nivel académico que sean capaces de generar y aportar nuevos conocimientos en el plano de la teoría o del análisis concreto en alguno de los campos de la antropología.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Crear las condiciones para que se realicen investigaciones antropológicas de la más alta calidad, originales e independientes, que contribuyan al desarrollo científico, social y cultural del país.
- b) Fomentar el desarrollo de la investigación en el país y en la universidad en el campo de las ciencias antropológicas.

III. PERFIL DE INGRESO

Perfil de ingreso a la Maestría

Los aspirantes deberán contar con:

- Capacidad de observación y análisis de distintos ámbitos sociales y culturales.
- Capacidad para formular problemas de investigación de relevancia teórica y cultural.
- Capacidad de relacionarse con grupos y personas de diferentes contextos culturales.
- Habilidad avanzada en la comprensión de lectura y comunicación oral y escrita de textos académicos en español.
- Habilidad de comprensión de lectura así como de comunicación oral y escrita de textos académicos en inglés además de contar con una constancia de comprensión del idioma inglés expedida por alguna institución con reconocimiento oficial.
- Disciplina y vocación para la generación y divulgación del conocimiento.
- Conocimientos metodológicos para formular proyectos de investigación viables y afines a las líneas de investigación del posgrado.
- Conocimientos conceptuales en teoría social clásica y contemporánea adecuados a su proyecto de investigación.
- Disponibilidad para dedicarse al Posgrado de tiempo completo.

Perfil de ingreso al Doctorado:

Deberán contar con:

- Experiencia académica o profesional en el campo de la Antropología.
- Capacidad de observación y análisis de distintos ámbitos sociales y culturales.
- Capacidad para formular problemas de investigación de relevancia teórica y cultural.
- Capacidad para relacionarse con grupos y personas de diferentes contextos culturales.
- Habilidad avanzada en la comprensión de lectura y comunicación oral y escrita de textos académicos en español.
- Habilidad de comprensión de lectura así como de comunicación oral y escrita de textos académicos en inglés además de contar con una constancia de comprensión del idioma inglés expedida por alguna institución con reconocimiento oficial.
- Disciplina y vocación para la generación y divulgación del conocimiento.
- Conocimientos metodológicos para formular proyectos de investigación viables y afines a las líneas de investigación del posgrado.
- Conocimientos conceptuales en teoría social clásica y contemporánea adecuados a su proyecto de investigación.
- Disponibilidad para dedicarse al Posgrado de tiempo completo.

IV. PERFIL DE EGRESO

Perfil de egreso de la Maestría:

El egresado de la Maestría en Ciencias Antropológicas podrá:

- Desarrollarse como investigador especializado en el campo de la Antropología, con habilidades para realizar aportaciones teóricas, metodológicas y análisis concretos.
- Participar, en forma actualizada y sistemática, en las tareas de docencia.
- Realizar aportaciones relevantes en el campo de la investigación en Antropología Aplicada, además de desempeñarse en los sectores público y privado.
- Desarrollar la comunicación oral y escrita de textos académicos en inglés.

Perfil de egreso del Doctorado:

El egresado del Doctorado en Ciencias Antropológicas podrá:

- Desarrollarse como investigador de alto nivel académico, especializado en el campo de la Antropología, con habilidades para realizar aportaciones teóricas, metodológicas y análisis concretos.
- Demostrar su liderazgo académico al impulsar proyectos de investigación individuales y colectivos.
- Participar, en forma actualizada y sistemática, en las tareas de docencia.
- Realizar aportaciones relevantes en el campo de la investigación en Antropología Aplicada, además de desempeñarse en los sectores público y privado.
- Desarrollar la comunicación oral y escrita de textos académicos en inglés y otra lengua extranjera.

V. ANTECEDENTES ACADÉMICOS NECESARIOS

Requisitos de ingreso:

NIVEL ESPECIALIZACIÓN:

Especialización en Antropología de la Cultura y Especialización en Antropología Política

- a) Poseer el título de licenciatura o haber concluido en su totalidad el plan de estudios de la licenciatura en Antropología o en área afín.
- b) Haber obtenido, en el nivel de licenciatura, un promedio mínimo de B o su equivalente a juicio del Comité de Posgrado.
- c) Presentar un proyecto de investigación.
- d) Acreditar los exámenes de ingreso.

- e) Poseer los conocimientos y la experiencia profesional suficiente a juicio del Comité de Posgrado.
- f) Acreditar la comprensión del idioma Inglés. Los aspirantes cuya lengua materna no sea el español, deberán demostrar además el dominio del idioma español, avalado por el Comité de posgrado.

Especialización en Políticas Culturales y Gestión Cultural

- a) Poseer el título de licenciatura o haber concluido en su totalidad el plan de estudios de la licenciatura en Antropología o en área afín.
- b) Acreditar las evaluaciones que determine el Comité de la Especialización en Políticas Culturales y Gestión Cultural.

NIVEL MAESTRÍA:

- a) Sólo podrán inscribirse los aspirantes que hayan aprobado el nivel de Especialización en Antropología de la Cultura o Especialización en Antropología Política, con promedio mínimo de B o su equivalente. La especialización en Políticas Culturales y Gestión Cultural es terminal, por lo que el egresado de la misma que aspire a inscribirse a la maestría deberá someterse al proceso de admisión del nivel de Especialización en Antropología de la Cultura o Especialización en Antropología Política y aprobar dicho nivel con promedio de B.
- b) Los aspirantes que pretendan inscribirse en el nivel de maestría deberán estar en disposición de dedicarse a él de tiempo completo.

NIVEL DOCTORADO:

Para ingresar al Doctorado, habrá dos modalidades.

Primera:

- a) Tener el grado de Maestría en Ciencias Antropológicas.
- b) Haber obtenido el grado con un promedio mínimo de B o su equivalente.
- c) Dirigir al Comité del posgrado una solicitud de ingreso al Doctorado.
- d) Haber sido evaluado positivamente por el Comité de Posgrado. Para tal efecto, al concluir el tercer trimestre de la Maestría, cada uno de los miembros del Comité de Idónea Comunicación de Resultados deberá justificar por escrito y por separado al Comité de Posgrado si el alumno está en condiciones de pasar al nivel de Doctorado. A partir de dichas recomendaciones y de la evaluación del desempeño del alumno a lo largo de su trayectoria escolar, el Comité de Posgrado emitirá un dictamen positivo o negativo para el paso del alumno al Doctorado.

La aceptación para iniciar el nivel de doctorado tendrá una vigencia de un año a partir de la obtención de la Maestría, pero deberá sincronizarse con el calendario de alumnos de nuevo ingreso.

Segunda:

- a) Tener el grado de Maestría en Antropología o áreas afines y aprobar las evaluaciones que el Comité de Posgrado juzgue pertinentes.
- b) Haber obtenido, en el nivel de maestría, un promedio mínimo de 8 o su equivalente a juicio del Comité de Posgrado.

- c) Dirigir al Comité de Posgrado una solicitud de ingreso a Doctorado.
- d) Presentar un proyecto de investigación.
- e) Aprobar, a juicio del Comité de Posgrado, el proceso de admisión correspondiente.
- f) Acreditar la comprensión del idioma inglés. Los aspirantes cuya lengua materna no sea el español, deberán demostrar el dominio de éste, avalado por el Comité de posgrado.

Los aspirantes que pretendan inscribirse al Posgrado en el nivel Doctorado deberán estar en disposición de dedicarse a él de tiempo completo.

VI. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

NIVEL: ESPECIALIZACIÓN EN ANTROPOLOGÍA DE LA CULTURA O ESPECIALIZACIÓN EN ANTROPOLOGÍA POLÍTICA:

- a) Objetivo: preparación de los alumnos en teoría antropológica y métodos de la investigación científica.
- b) Créditos correspondientes a unidades de enseñanza-aprendizaje (UEA): 96
- c) Unidades de enseñanza-aprendizaje:

CLAVE	NOMBRE	OBL/OPT	HORAS		CRÉDITOS	TRIMESTRE	SERIACIÓN
			TEORÍA	PRÁCTICA			
2226034	Antropología de la Cultura	OBL.	4		8	I	
2226035	Antropología del Poder	OBL.	4		8	I	
2226037	Antropología del Parentesco	OBL.	4		8	I	
2226014	Historia de la Teoría Antropológica 1	OBL.	4		8	I	
2226017	Historia de la Teoría Antropológica 2	OBL.	4		8	II	2226014
2226036	Antropología de los Sistemas Económicos	OBL.	4		8	II	
2226021	Tema Selecto 1	OBL.	4		8	II	
2226022	Tema Selecto 2	OBL.	4		8	II	
2226023	Tema Selecto 3	OBL.	4		8	III	
2226018	Antropología Mexicana y Latinoamericana	OBL.	4		8	III	
2226039	Optativa 1	OBL.	4		8	III	
2226041	Optativa 2	OBL.	4		8	III	
TOTAL					96		

d) Ensayo: durante el tercer trimestre se presentará un ensayo (de 20 a 30 cuartillas a espacio y medio) sobre el curso de Antropología de la Cultura o sobre el curso de Antropología del Poder. Dicho ensayo tendrá un valor de 20 créditos y será evaluado por los profesores que hayan impartido la UEA correspondiente.

e) Desglose de créditos:

UEA (12)	96
Ensayo	20
TOTAL DE CRÉDITOS	116

Diploma: Especialización en Antropología de la Cultura o Especialización en Antropología Política.

NIVEL: ESPECIALIZACIÓN EN POLÍTICAS CULTURALES Y GESTIÓN CULTURAL:

a) Objetivo: formación de profesionales en la teoría de las políticas culturales y los métodos de la gestión cultural.

b) Créditos correspondientes a unidades de enseñanza-aprendizaje (UEA): 80

c) Unidades de enseñanza-aprendizaje:

CLAVE	NOMBRE	OBL/OPT	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CRÉDITOS	TRIMESTRE	SERIACIÓN
2226044	Teoría del Hecho Cultural I	OBL.	4		8	I	
2226045	Políticas Culturales en Iberoamérica I	OBL.	4		8	I	
2226046	Teoría del Hecho Cultural II	OBL.	4		8	I	
2226047	Políticas Culturales en Iberoamérica II	OBL.	4		8	I	
2226048	Mercados e Industrias Culturales I	OBL.	4		8	II	
2226049	Mercados e Industrias Culturales II	OBL.	4		8	II	
2226050	Bases de la Gestión Cultural I	OBL.	4		8	II	
2226051	Bases de la Gestión Cultural II	OBL.	4		8	II	
2226032	Tema Selecto I	OBL.	4		8	III	
2226033	Tema Selecto II	OBL.	4		8	III	
TOTAL					80		

d) Ensayo: durante el tercer trimestre el alumno presentará un ensayo (de 20 a 30 cuartillas a espacio y medio). La primera parte de este trabajo contendrá una reflexión sobre las políticas culturales y los problemas asociados a su gestión, que servirá de justificación teórica a la segunda parte del ensayo. Ésta versará sobre un proyecto específico de gestión cultural elegido a partir de alguno de los temas selectos ofrecidos en el programa. Dicho ensayo tendrá un valor de 20 créditos y será evaluado por el asesor del proyecto y hasta dos profesores asignados por el Comité de la Especialización en Políticas Culturales y Gestión Cultural.

e) Desglose de créditos:

UEA (10)	80
Ensayo	20
TOTAL DE CRÉDITOS	100

Diploma: Especialización en Políticas Culturales y Gestión Cultural.

NIVEL: MAESTRÍA EN CIENCIAS ANTROPOLÓGICAS:

a) Objetivos: capacitar a los alumnos en el ejercicio de actividades de investigación orientadas a la generación de conocimientos originales en antropología; adquirir o completar los conocimientos teóricos y etnográficos pertinentes para la investigación que se pretende realizar.

b) Créditos correspondientes a unidades de enseñanza-aprendizaje (UEA): 60

c) Unidades de enseñanza-aprendizaje:

CLAVE	NOMBRE	OBL/OPT	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CRÉDITOS	TRIMESTRE	SERIACIÓN
2226040	Trabajo de Campo	OBL.	4	12	20	I	Autorización
2226042	Seminario Investigación 1	OBL.	8	4	20	I	Autorización
2226043	Seminario Investigación 2	OBL.	8	4	20	II	2226040 y 2226042
	Idónea Comunicación de Resultados y Examen de Grado				100		
	TOTAL				160		

Desarrollo:

- d) Los trimestres segundo y tercero estarán íntegramente dedicados a la escritura, conclusión de la redacción final, corrección y en su caso aprobación por parte del Comité de Posgrado de la Idónea Comunicación de Resultados.
- e) La Idónea Comunicación de Resultados se compone de por lo menos tres partes: planteamiento del problema, presentación de materiales y discusión.

Podrá presentarse en cualquiera de las siguientes modalidades:

- 1) Análisis crítico de un problema teórico. Este formato implica la formulación de hipótesis en torno a la problemática elegida, la revisión sistemática de uno o más acervos bibliográficos, la discusión crítica de las hipótesis y la formulación de un problema de investigación novedoso.
- 2) Análisis crítico de un primer conjunto de materiales empíricos. Esto implica la presentación y discusión de materiales empíricos exploratorios a partir de una hipótesis preliminar y debidamente articulados.
- 3) Una combinación de las anteriores. El trabajo se concibe como una revisión de materiales teóricos y literatura especializada que se relacione con materiales empíricos inéditos.

Se recomienda que la extensión de la Idónea Comunicación de Resultados sea entre 60 y 150 páginas a espacio y medio.

- f) La Idónea Comunicación de Resultados será evaluada por los tres integrantes del Comité de Idónea Comunicación de Resultados, uno de los cuales será el director de la misma. De los miembros del Comité de Idónea Comunicación de Resultados uno será externo al Departamento de Antropología de la Universidad Autónoma Metropolitana.
- g) El alumno presentará el examen de grado ante un jurado de tres sinodales, quienes examinarán al alumno sobre la Idónea Comunicación de Resultados. De preferencia los sinodales serán los mismos integrantes del Comité de Idónea Comunicación de Resultados. En casos de ausencia de alguno de los sinodales, el Comité de Posgrado podrá nombrar un suplente. La aprobación del examen de grado tendrá un valor de 100 créditos.
- h) Desglose de créditos:

UEA (3)	60
Idónea Comunicación de Resultados y Examen de Grado	100
TOTAL DE CRÉDITOS	160

Grado: Maestro o Maestra en Ciencias Antropológicas.

El grado de Maestro o Maestra en Ciencias Antropológicas se otorgará a los alumnos que hayan cumplido con todos los requisitos del nivel de Maestría, incluyendo el examen de grado.

NIVEL: DOCTORADO

- a) Objetivo: formar investigadores capaces de realizar investigación original e independiente en antropología.
- b) Créditos correspondientes a unidades de enseñanza-aprendizaje (UEA): 180 mínimo, 240 máximo.
- c) Unidades de enseñanza-aprendizaje:

CLAVE	NOMBRE	OBL/OPT	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CRÉDITOS	TRIMESTRE	SERIACIÓN
2227004	Seminario Investigación 3	OBL.	4	12	20	I	Autorización
2227010	Seminario Investigación 4	OBL.	4	12	20	II	2227004
2227011	Seminario Investigación 5	OBL.	4	12	20	III	2227010
2227012	Seminario Investigación 6	OBL.	4	12	20	IV	2227011
2227013	Seminario Investigación 7	OBL.	4	12	20	V	2227012
2227014	Seminario Investigación 8	OBL.	4	12	20	VI	2227013
2227015	Seminario Investigación 9	OBL.	4	12	20	VII	2227014
2227016	Seminario Investigación 10	OBL.	4	12	20	VIII	2227015
2227017	Seminario Investigación 11	OBL.	4	12	20	IX	2227016
2227018	Seminario de Tesis 1	OBL.	4	12	20	X	2227017 y Autorización
2227019	Seminario de Tesis 2	OBL.	4	12	20	XI	2227018 y Autorización
2227020	Seminario de Tesis 3	OBL.	4	12	20	XII	2227019 y Autorización

- d) La definición del problema de investigación, delimitación del objeto de estudio, elaboración del modelo teórico y diseño metodológico se realizarán al cursar las UEA Seminario Investigación 3, Seminario Investigación 4 y Seminario Investigación 5. El trabajo de investigación directo (trabajo de campo, revisión de archivos o equivalentes) será de un mínimo de tres trimestres y formará parte del contenido de las UEA Seminario Investigación 6, Seminario Investigación 7 y Seminario Investigación 8. Las UEA Seminario Investigación 9, Seminario Investigación 10 y Seminario Investigación 11 se destinarán a la sistematización y análisis de la información recabada. Las UEA Seminario de Tesis 1, Seminario de Tesis 2 y Seminario de Tesis 3 se destinarán a la redacción de Tesis.

Los alumnos que hayan aprobado el Seminario Investigación 11, presentado el borrador de Tesis y obtenido los votos aprobatorios de su Comité de Tesis y del Comité de Posgrado, podrán dejar de cursar los Seminario de Tesis 1, 2 y 3, según sea el caso.

- e) Realización de la Evaluación de Candidatura. Deberá presentarse al finalizar el Seminario Investigación 11, en el trimestre IX del plan de estudios. El resultado de dicha evaluación constituirá la calificación de la UEA. Será evaluada por el Comité de Tesis del alumno, así como por al menos dos miembros del Comité de Posgrado, todos los cuales constituyen el Jurado de la Evaluación de Candidatura. En una reunión colegiada, el alumno deberá entregar avances etnográficos, teóricos y material escrito suficiente que demuestren que puede concluir la tesis en el año siguiente posterior. Al finalizar la evaluación, el Jurado deberá anotar la calificación obtenida de la UEA Seminario Investigación 11.

Los alumnos que hayan aprobado el Seminario Investigación 10, presentado el borrador de Tesis y obtenido los votos aprobatorios de su Comité de Tesis y del Comité de Posgrado a su tesis, podrán no presentar la Evaluación de Candidatura y dejar de cursar los Seminario Investigación de Tesis 1, 2 y 3, según sea el caso.

- f) La Tesis deberá cumplir con los siguientes requisitos:
- 1) Ser el producto de una investigación profunda, de largo alcance, con propuestas originales ya sea por el tema que se aborda o por la propuesta teórica y/o metodológica con la cual se construye.
 - 2) Contener una contribución teórica, metodológica o informativa, novedosa y relevante para el campo de estudio.
 - 3) Tener preferentemente una extensión entre 300 y 450 páginas a espacio y medio.
- g) Cuando el alumno haya ingresado desde el nivel de Maestría del mismo Posgrado, el Comité de Tesis podrá ser el mismo que el de la Idónea Comunicación de Resultados considerando la opinión del alumno y los contenidos de la misma podrán formar parte de la Tesis.
- h) La Tesis deberá ser aprobada, en primera instancia y de manera unánime, por el Comité de Tesis respectivo, mismo que la someterá a la autorización definitiva del Comité de Posgrado el cual deberá aprobar, por la mayoría de sus miembros, si la Tesis reúne los requisitos académicos para ser sustentada en Disertación Pública.
- i) El jurado de la Disertación Pública estará constituido por cinco sinodales nombrados por el Comité de Posgrado, el cual considerará, de preferencia, a los integrantes del Comité de Tesis respectivo. Al menos uno de los sinodales deberá ser externo al Departamento de Antropología. En casos de ausencia de un sinodal por razones de fuerza mayor, el Comité de Posgrado podrá nombrar un suplente. La aprobación de la Disertación Pública tendrá un valor de 180 créditos.

j) Desglose de créditos:

UEA (9 mín., 12 máx.)	180 mín., 240 máx.
Tesis y Disertación Pública	180
TOTAL DE CRÉDITOS	360 mín., 420 máx.

Grado: Doctor o Doctora en Ciencias Antropológicas.

VII. NÚMERO MÍNIMO, NORMAL Y MÁXIMO DE CRÉDITOS QUE PODRÁN CURSARSE POR TRIMESTRE

	Mínimo	Normal	Máximo
NIVEL ESPECIALIZACIÓN EN ANTROPOLOGÍA DE LA CULTURA O EN ANTROPOLOGÍA POLÍTICA:			
Trimestre I:	16	24	32
Trimestre II:	16	32	40
Trimestre III:	16	32	40
NIVEL ESPECIALIZACIÓN EN POLÍTICAS CULTURALES Y GESTIÓN CULTURAL			
Trimestre I:	32	32	32
Trimestre II:	32	32	40
Trimestre III:	16	16	24
NIVEL MAESTRÍA:			
Trimestre I:	20	40	40
Trimestre II:	20	20	40
NIVEL DOCTORADO:			
Trimestre I:	20	20	20
Trimestre II:	20	20	20
Trimestre III:	20	20	20
Trimestre IV:	20	20	20
Trimestre V:	20	20	20

Trimestre VI:	20	20	20
Trimestre VII:	20	20	20
Trimestre VIII:	20	20	20
Trimestre IX:	20	20	20
Trimestre X:	20	20	20
Trimestre XI:	20	20	20
Trimestre XII:	20	20	20

VIII. NÚMERO DE OPORTUNIDADES PARA ACREDITAR LAS UEA

El alumno que obtenga dos calificaciones no aprobatorias en el mismo nivel será dado de baja del mismo, ya sea que no apruebe dos veces la misma UEA o que no apruebe dos UEA distintas.

IX. DURACIÓN DEL POSGRADO

NIVEL ESPECIALIZACIÓN: tiempo normal: 3 trimestres; tiempo máximo: 6 trimestres.

NIVEL MAESTRÍA: tiempo normal: 3 trimestres; tiempo máximo: 6 trimestres.

NIVEL DOCTORADO: tiempo normal: 12 trimestres; tiempo máximo: 24 trimestres.

X. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS

NIVEL ESPECIALIZACIÓN EN POLÍTICAS CULTURALES Y GESTIÓN CULTURAL	100 (Terminal)
NIVEL ESPECIALIZACIÓN EN ANTROPOLOGÍA DE LA CULTURA O ANTROPOLOGÍA POLÍTICA	116
NIVEL MAESTRÍA	160
NIVEL DOCTORADO	360 mínimo, 420 máximo

DESGLOSE DE CRÉDITOS DE LOS TRES NIVELES:

NIVEL ESPECIALIZACIÓN EN POLÍTICAS CULTURALES Y GESTIÓN CULTURAL

UEA (10)	80
Ensayo	20
TOTAL DE CRÉDITOS	100

NIVEL ESPECIALIZACIÓN EN ANTROPOLOGÍA DE LA CULTURA O ANTROPOLOGÍA POLÍTICA

UEA (12)	96
Ensayo	20
TOTAL DE CRÉDITOS	116

NIVEL MAESTRÍA

UEA (3)	60
Idónea Comunicación de Resultados y Examen de Grado	100
TOTAL DE CRÉDITOS	160

NIVEL DOCTORADO

UEA (9 mín., 12 máx.)	180 mín., 240 máx.
Tesis y Disertación Pública	180
TOTAL DE CRÉDITOS	360 mín., 420 máx.

XI. REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL DIPLOMA Y GRADOS

Diploma de Especialización en Antropología de la Cultura o Especialización en Antropología Política

1. Haber cubierto 96 créditos, correspondientes a las UEA.
2. Haber aprobado el ensayo final, con valor a 20 créditos.

Diploma de Especialización en Políticas Culturales y Gestión Cultural

1. Haber cubierto 80 créditos, correspondientes a las UEA.
2. Haber aprobado el ensayo terminal, con valor a 20 créditos.

Maestría en Ciencias Antropológicas

1. Haber cubierto 60 créditos correspondientes a las UEA.
2. Presentar una Idónea Comunicación de Resultados y sustentar y aprobar el Examen de Grado, cuyo valor es de 100 créditos.
3. Acreditar la comprensión del idioma inglés. Para el cumplimiento de este requisito se deberá presentar un comprobante de Lenguas Extranjeras de la Universidad Autónoma Metropolitana.

Doctorado en Ciencias Antropológicas

1. Haber cubierto 180 créditos mínimos, correspondientes a las UEA.
2. Presentar una Tesis producto de una investigación original y sustentar y aprobar la correspondiente Disertación Pública, cuyo valor es de 180 créditos.
3. Acreditar la comprensión de un idioma diferente al español y al inglés. Para el cumplimiento de este requisito se deberá presentar un comprobante de Lenguas Extranjeras de la Universidad Autónoma Metropolitana.

XII. MODALIDADES DE OPERACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Estudios Superiores de la UAM (RES) y en los Lineamientos para la Operación del Sistema Divisional de Posgrado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la UAM Iztapalapa, en adelante Lineamientos Divisionales, el Posgrado operará bajo las siguientes especificaciones:

1. De la integración del Comité de Posgrado

La Especialidad en Antropología de la Cultura y la Especialidad en Antropología Política, así como la Maestría y el Doctorado serán dirigidas por un Comité de Posgrado integrado por cuatro profesores y el Coordinador de Estudios, quien lo presidirá. Serán nombrados por el Director de la División, previa auscultación idónea a alumnos y profesores que participen en los programas docentes, dando a conocer con anticipación las modalidades de auscultación. Los integrantes deberán tener el grado de doctor y formar parte del Núcleo Básico, durarán en su cargo,

preferentemente, dos años, pudiendo ocuparlo por un periodo consecutivo más; en caso de periodos no consecutivos, no hay límite en la cantidad de veces que pueden ser designados.

Se procurará que los miembros del Comité sean sustituidos de manera escalonada para darle continuidad a su funcionamiento.

La Especialización en Políticas Culturales y Gestión Cultural será dirigida por un Comité de Especialización en Políticas Culturales y Gestión Cultural integrado por dos profesores y el Coordinador, quien lo presidirá.

2. De las funciones del Comité de Posgrado

- a) Determinar la admisión de quienes lo soliciten. Para esto analizará de cada aspirante el curriculum vitae, las cartas de recomendación académicas (u otro documento que el aspirante considere importante como apoyo de su solicitud), los trabajos inéditos y publicados, y llevará a cabo las evaluaciones que juzgue convenientes con el objetivo de verificar que el aspirante posea los conocimientos generales suficientes y las cualidades que se requieren para emprender un proyecto de investigación de alto nivel.
- b) Autorizar el paso al doctorado de los alumnos que hayan presentado la Idónea Comunicación de Resultados de maestría y el examen de grado correspondiente.
- c) Aprobar a los directores o, en su caso, a los Co-directores de la Idónea Comunicación de Resultados y Tesis de cada alumno.
- d) Aprobar a los asesores de la Idónea Comunicación de Resultados y Tesis de cada alumno.
- e) Aprobar en definitiva las Idóneas Comunicaciones de Resultados y las Tesis que le sometan a consideración los Comités respectivos.
- f) Autorizar la presentación de la disertación pública que harán los alumnos, una vez aprobada en definitiva la Tesis.
- g) Recibir y analizar un informe anual de las actividades de cada uno de los alumnos del Posgrado en el marco de su presentación en los Coloquios de Posgrado.
- h) Tomar conocimiento de los problemas que surjan durante el desarrollo de las actividades del Posgrado y proponer alternativas de solución.
- i) Programar actividades extracurriculares de carácter optativo como conferencias, cursos y seminarios de corta duración en complemento a las actividades obligatorias que se estipulan en el presente plan de estudios.
- j) Designar asesores para la dictaminación de Idónea Comunicación de Resultados y de Tesis.
- k) Designar comisiones específicas para los procesos de ingreso.

l) Resolver los asuntos no previstos en este plan de estudios, siempre que no correspondan a otro órgano o instancia de la universidad.

3. Comités de Idónea Comunicación de Resultados y de Tesis

Estarán compuestos por tres miembros: un Director y dos asesores. En los casos de Co-tutela y Co-dirección estarán compuestos por los dos Directores y un asesor. Al menos uno de los miembros del Comité pertenecerá al Núcleo Básico del Posgrado y al menos otro será externo al Departamento de Antropología.

A partir del segundo trimestre del doctorado se conformarán los Comités de Tesis. Los alumnos deberán presentar sus avances de investigación una vez al año en los Coloquios de Posgrado. A partir de dicha presentación y del conjunto de materiales que den cuenta del avance realizado por el alumno, el Director de Tesis asignará las calificaciones correspondientes a los Seminarios Investigación 5, 8 y 11, previa consulta con al menos un miembro del Comité de Tesis.

4. Alumnos

Propondrán por escrito al Comité de Posgrado para su aprobación:

- a) Durante el primer trimestre del nivel de Maestría, su propuesta de Director de Idónea Comunicación de Resultados.
- b) Durante el segundo trimestre del nivel de Maestría, su propuesta de integrantes de Comité de Idónea Comunicación de Resultados.
- c) Durante el primer trimestre del Doctorado, su propuesta de Director de Tesis.
- d) Durante el segundo trimestre del Doctorado, su propuesta de integrantes de Comité de Tesis.
- e) Una vez al año deberá someter a evaluación los avances de su investigación en los Coloquios de Posgrado.